

DECRETO Nº 7141 /2022

ARICA, 30 de agosto de 2022

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N^{o} 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el titular, adjuntando para ello copia Cedula de Identidad del titular, con visto bueno del Oficina de Rentas Municipales. El Contribuyente adjunta F-29 de SII, por tanto, se acoge a Dictamen 4676/91 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- <u>Revocase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SEDANO MARTÍNEZ JULIO SANTOS

Rut : 4942794-8

Dirección Particular : Patente Rol : 2-5

Patente_Rol : 2-5142

Clasificación : Comerciales Enroladas

Actividad Económica : VENTA REFRESCOS Y CONFITES ENVASADOS Dirección Comercial : ROMULO PEÑA 1321 (ESTADIO CANADELA)

Fecha de Solicitud : 30/08/2022 Fecha Revocación : 30/08/2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Parente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

SERGIO FLORES AGUILERA DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/MBJ/sah

DIREC

SECRETARIA MUNICIPAL A

ARTOS ASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

NMO